

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 452/2011

Rawson (Chubut), 23 de diciembre de 2011

VISTO: El Expediente N° 30.975, año 2011, caratulado: “INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS – R/ Antecedentes Contratación Directa N° 954/11 Renovación Contrato de Locación Inmueble Rada Tilly (Expte. N° 1878/07)”; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 454) mediante Dictamen N° 265/11 y al Contador Fiscal a fs. 455) mediante Dictamen N° 486/2011 CF.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

Vuelva la presente contratación venida en consulta al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

rmrp

Pte. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES